IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento número 739/81, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolu-ción cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva son del tenor literal siguiente:

"Auto: En la ciudad de Badajoz a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Alfredo Garcia-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbat civil, seguidos sobre despido a instancias de don Diego Rodríguez Macedo, contra la Empresa "Mateu-Mateu, Sociedad Anónima", y otros más y su señoría ante mi, el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida y resuelta la relación laboral existente entre la Empresa "Mateu-Mateu, S.A.", y el productor Diego Rodríguez Macedo, con esta fecha: condenando a la aludida Empresa y a los Interventores de la suspensión de pagos de la aludida Empresa a que «Auto: En la ciudad de Badajoz a tres de pagos de la aludida Empresa a que en concepto de indemnización le abone las siguientes cantidades, 485.608 pesetas, que serán hechas efectivas integramente por la Empresa, y en concepto de salarios de tramitación, la suma de 262.450 pese-

Así lo acordó y dispuso su señoría, ante mí, el Secretario de que doy fe.—Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).•

para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Mateu-Mateu, legal forma a la Empresa «Mateu-Mateu, Seciedad Anónima», y a los Interventores de la suspensión de pagos de la aludida Empresa, don Juan Magri Barrena y don Eduardo Matesans Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario. 13.944-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acorado por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de septiembre de 1982, recaída en la deman-da a instancia de don José Herrera Váz-quez, contra don Fernando Heredia Romero sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Fernando Heredia Romero, para el día 22 de octubre de 1982, a las diez horas y quince minutos de su mañana, compareza con contra Magietrotura, sita en el edificionado de la contra de la c ca en esta Magistratura, sita en el edifi-cio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahia Blanca», tercera planta, para cele-brar los actos de conciliación y subsi-guiente juicio caso de no haber avenencia on el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concues unica convocatoria, que depera concu-rrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impe-dirá ia celebración del juicio que conti-nuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte Justa para molivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido

de su demanda. Cádiz, 1 de 1 de septiembre de 1982.-14.667-E.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don José Herrera Vázquez contra la Empresa de don Fernando Heredia Romero sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada don que se cite a la Empresa mencionada don Fernando Heredia Romero, para el día 22 de octubre de 1982 y hora de las diez quince, que comparezca ante dicho Tri-bunal, que se constituirá ese dia en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, pre-viniendole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.667-É.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acor-Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 120/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra «Eder-Jai, Sociedad Limitada», don Jaime Puchades Orts, don José Luis Bereciartua Usabiaga y doña Beatriz Oroz Aizpún, en reclamación de 24 642 943 pesetas de principal y ción de 24.642.943 pesetas de principal y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de vein-te días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 4 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del precio de valora-ción, sin cuyo requisito no se podrá to-

mar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valora-

oión...
3.ª Podrán reservarse los licitadores la

facultad de ceder a un tercero.

4. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistantes no destripciones a sucretividades tentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Edificio en construcción destinado principalmente a frontón de pelota vasca, en su modalidad de cesta-punta con bar, cafetería y restaurante, denominado Frontón Eder-Jai, situado en término de Benidorm, partida Pla del Pi, hoy subzona C de Ciudad Jardín. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de catorce mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de sótano, planta

baja y tres plantas altas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

Benidorm al tomo 318, libro 156, folio 215, finca número 19.314, digo, 19.134.

Valorado en 26.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-12.411-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esa ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 310 de 1982, se sigue procedimien-to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almeria, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio García Fernández y su esposa, doña Antonia Moya Baños, sobre reclamación de un crédito con garantía hipoteca-ria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera venta, en publica subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del dia 25 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de este capital previnindosea a los poside esta capital, previniendose a los posi-bles licitadores lo siguiente.

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicho cu

posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta sé habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de quedando subrogado en la obligación de hacer os efectivos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzga-do de diez a trece horas.

5.º Que la finca hipotecada que se saca a subasta, se describe así:

Elemento individual número seis.-Vivienda subvencionada en primera planta vienda subvencionada en primera planta alta del edificio de cuatro, destinada la baja a locales comerciales y las altas a viviendas en el campo y término de Dalías, paraje de Ciavieja. Se compone de vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, baño, despensa, lavadero y terraza. Ocupa una superficie lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 91,94 metros cuadrados y útil de 83,64 metros cuadrados. Su puerta de entrada esta orientada al Oeste y linda: Norte, rellano de escalera y elemento individual número 7, registral 26,338; Sur, patio común de luces y calle Benito Pérez Galdós; Este, calle Eduardo Marquina, y Oeste, rellano de escalera, elemento número 5, registral 26,638, y patio común de luces. de luces.

Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.007 de archivo, libro 346 del Ayuntamiento de Dalías, folio 229, finca número 26.337.

Que dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 375.000 pe-setas, cantidad que sirve de tipo para

Dado en Almería a 19 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.457-A.

A 3711 A

Edicto.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustri-simo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido judicial, en el procedimiento número 66/81 de jui-cio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Pie-dad de Avila, contra don Constantino Cano Carrillo, en reclamación de un présta-mo con garantía hipotecaria, se sacan a

mo con garantia hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Número dos. — Vivienda derecha, en planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 2 del edifico quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», que míde 68 metros cuadrados útiles y 80 metros ouadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, señalada con el número 3; derecha, entrando, calle particular por donde tiene acceso; izquierda, calleja, y fondo, finca de don Constantino Cano Ca-

Inscrita con la carga hipotecaria en el Inscrita con la carga hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 337, libro 5, folio 59, finca 596, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de capital, intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas. Número tres.—Vivienda izquierda en planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 3 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa»:

sito en Gavilanes, al sitio «La Denesa»; que mide 68 metros cuadrados úitiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta. señalada con elnúmero 2; derecha, entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso, y fondo, edificio construido en la parcela número 4 de don Constantino Cano Carrillo.

Constantino Cano Carrillo.

Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 37, libro 5, folio 61, finca 597, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de principal, interses de tres años y 120.000 pesetas para costas.

Número seis.—Vivienda derecha, en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el número 6 del edifico quinto sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», que mide 68 metros caudrados útiles y 80 metros ouadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar madamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, señalada con el número 7; de-recha entrando, calle particular por don-de tiene acceso; izquierda, calleja, y fon-do, finca de don Constatino Cano Carrillo.

do, inica de don Constatino Cano Carrillo.
Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 337, libro 5, folio 67, finca 600, inscripción segunda, y responde de 600,000
pesetas de principal, intereses de tres
años y 120,000 pesetas fijadas para costas.
Número siete.—Vivienda izquierda en

Numero siete.— Vivienda izquierda en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el número 7 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», mide 68 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con dos terrazas. Linda: frente, hueco de es-calera y vivienda derecha de esta misma

planta señalada con el número 6; derecha, entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso, y fondo, edificio construido en la parcela número 8 de don Constantino Cano Carrillo.

Inscrita al tomo 337, libro 5, folio 89, finca 801 inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de princpal, intereses de tres años y 120.000 pesetas fijadas para costas

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es setecientas veinte mil pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas

que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secertaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titula-

ción de las fincas. 4.º Las cargas o 4.º Las cargas o gravamenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 31 de julio de 1982. El Juez —El Secretario.—3.570-D.

BARCELONA-

Edictos

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 723 de 1982-A, se sigue expediente a instancias de doña Cristina expediente a instancias de dona Cristina Magriñá Puig, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, Gran Vía de las Cortes Catalanes, 275, entresuelo 8.°, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Francisco Gil, natural de esta ciudad, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Guiter, 10, bajos el barrio de la Barceloneta de esta ciudad del que se ausentó a finales de enero o primeros de febrero de 1939 ig-

norándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo acordado, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cuel se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un período de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.810-3. y 2.º 27-9-1982

Don Julián D. Salgado Díez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1250/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre contra don Bladimiro, don David y don Roberto Singla Roca, he acordado por providencia de fecha 14 de julio de 1881 le calcharia de la maiore. julio de 1982 la celebración de la primera públice subasta para el día 15 de noviem-bre de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de En-juiciamiento Civil, haciendose constar que luciamiento Civil, naciendose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote: Finca número 6 de la calle Curita, garaje número 6, de la localidad de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 884, fo-lio 90, finca número 18,896, valorada en pesetas 1.170.000.

pesetas 1.170.000.
Segundo lote: Finca número 4 bis, de la calle Norte, local letra B, puerta 2.ª de la escalera A, de la localidad de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.058, folio 219, finca número 10.941, valorada en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez, El Secretario.—8.495-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 781 de 1980-T, promovidos por -Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Juan Gali Rirera en reclamación de 643.404.68 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio mera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada,

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.
Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirá postura

alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subarte.

para poder ser examinados por quien de-see tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del ac-tor, si los hubiere continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el adjudicatario lo

tes, entendiendose que el adjudicatarlo lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el pre-

cio del remate. Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta es de la siguiente descripción:

«Piso 3.º 2.º de la calle de Descarts, número 30, tiene una suporficie construida en 160,68 metros cuadrados y linda: al Noroeste, con patio interior de manzana y finca número 5 de la plaza Castellón, antes propiedad de Francisco Solá Creus; al Suroeste, con la calle de Descartes; al Noroeste, con vivienda 3.ª 1.ª, caja de escalera, patio interior y patio interior de escalera, pano interior y parto interior de manzana; al Suroeste, con plaza Castelló, número 5, antes propiedad de don Francisco Solá Creus; arriba, vivienda puerta 2 en piso 4.º, ya bajo, vivienda puerta 2.ª del piso 2.º Coeficiente: 7 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 6 al tomo y libro 530 de San Gervasio, folio 185 vuelto y finca 24.787. Se valora en la cantidad de tres millo-nes (3.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gàbriel.—El Secretario judicial.—5.148-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario dei articulo 131 dei la Ley hipole-caria número 1.381/81, instado por Luis Florensa Bomcopte, contra doña Erica Bedwig Willneeker Zierer y otro, he acor-dado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1982 la celebración de segunda subasta con 25 por 100 de descuento, púsubasta con 25 por 100 de descuento, pú-blica subasta el día 8 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciándose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-ría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-gas anteriores y las preferentes si las como bastante la situación, que las car-gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca

sita en Canovellas, piso bajos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Grano-llers al tomo 1.227, folio 12-128, libro 48, finca número 4.856, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Juez Enrique Anglada Fors.—El Secreta-rio.—12,363-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Ricardo Rodríguez Lorenzo, contra don Salvador Gamell Duño, otros, e ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, se emplaza a los referidos ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, persorrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

para que sirva de emplazamiento a ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.170-E,

Edictos

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1413-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Rafael Lomas Ga-

vilán, he acordado por providencia de fe-cha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de noviembre a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la calle Santiago Rusiñol, número 27, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Saba-dell, al tomo 2.151, folio 53, libro 116 de Castellar del Vallés, finca número 4.894, inscripción primera, valorada en la canti-dad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julian D. Salgado Diez. El Secretario.-8 500-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipoto sumario del articulo 131 de la Ley Ripo-tecaria número 1.421-81-F, instado por Ca-ja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficios de pobreza, contra don José Estévez Ruiz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy acordado por providencia de fecha de noy la celebración de segunda y por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 16 de noviembre a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como baslos licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas antehubiere. riores y las preferentes, si las continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la avenida de San Bernardo Calvo, sin número, esquina a calle Costa Dorada, piso 1.º, 2.³, de la localidad de Reus «Urbanización Estela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.571, folio 190, libro 518, finca número 26.188, inscripción segunda, valorada en la cantidad de novecientas ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982,—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.498-A.

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903 de 1976, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Enrique Herrera Vilaró y doñá Angela Herrera García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar-que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anterio-res y las preferentes, si las hubiere, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante las acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.618, frente a calle Fran-Cisco de Moradas, 37, esquina a avenida Virgen de Montserrat, departamento 15, piso 3.º, puerta 3.º, de la localidad de Pineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 468, folio 129, libro 55, finça número 4.618 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.493-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1981 (Sección B); promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Izaguirre del Pozo, contra «Yoesu, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 4.044.972,29; se anuncia la venta en público subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estade veinte días y precio de tasación esta-blecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirà especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admi-

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que
se refiere la regla 4.º del artículo 131
de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y
que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al crédito del áctor continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante lo acepentendiéndose que el rematante lo acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solictare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirà de tipo para el re-mate la cantidad que ha sido tasada dicha

finca en la escritura de debitorio.
Séptima.—Se ha schalado para el acto
del remate, que tendrá lugar en la Sala
Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edifico nuevo de los Juzga-dos (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre de 1982, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta:

Entidad 51. Vivienda puerta primera, del piso 3.º (séptima planta edificada), escalera B ó 96, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y 96 de la finca en esta ciudad, paseo de Carlos I, números 94 al 98; tiene una superficie de 71 metros 84 decimetros cuadrados, incluida su participación en ser-vicios comunes, linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número 54; por la derecha, entrando, con patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 52, y por el fondo, con la entidad número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, li-bro 54, sección 2.ª, folio 114, finca 4.251, inscripción segunda.

Tasada en 1.376.000 pesetas. Entidad 90. Vivienda puerta cuarta del piso 3.º (séptima planta edificada), escalera A o 94, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y 96 de la finca de esta ciudad, paseo de Carlos I, números 94 al 98; tiene una su-perficie de 90 metros 24 decimetros cuadrados, incluida su participación en ser-vicios comunes, linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número 87; por nterior y con la entidad número 87; por la derecha, entrando, con el patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 89, y por el fondo, con la entidad número 54. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.455, libro 54, sección 2.2, folio 192, finca 4.329, inscripción segunda.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El uez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario. -8.561-A.

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.240 de 1980, 1.º Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Canovés, S. A.», he acordado por providencia de foche de hore, la relebra. motora Canovés, S. A.», he acordado nor providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre de 1982, à las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándoka con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-riores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de las misentendiéndose mas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.483, planta sótano, so-bre el que se levantan dos cuerpos de edificio, de la calle Doctor Reig y Dia-gonal, de la localidad de Cardedéu, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, folio 65, libro 37 de Cardedéu, finca número 3.483, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—8.562-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 680 de 1982 1.º Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-

leares, que litiga con el beneficio legal de pobreza contra Alcros, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública su-basta el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia a las once noras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manfiesto en Secreta-ría que los licitadores deben aceptar co-mo hactoria la situación que los cargas mo bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hu-biere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.195, de la urbanización «Calella-Park», apartamento puerta segunda, situado en el piso 2.º y a la derecha entrando, de la escalera A, del bloque XIV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.139, folio 39, libro 268 de Palafrugell, finca número 13.195, inscripción segunda, valo-rada en la cantidad de 4.112.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.499-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria número 952/80-F, instado por Ca-ja de Pensiones para la Vejez y de Aho-rros (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra don Francisco Salinas Fé-lix, he acordado por providencia de fecha de ayer, la celebración de primera pública subasta el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-teriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 597 al 601 de la partida Llefiá, calle Alfonso XII, edificio industrial, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.954, folio 17, libro 926 de Badalona, finca número 7, 2002 inscripció a primera valore. mero 56.202, inscripción primera, valora-da en la cantidad de veinticuatro millo-nes de pesetas. Dicho edificio se compone de planta sótanos, planta baja y planta piso primero, cubierto de uralita, con una nave industrial en cada planta en las que existen asimismo los servicios sanitarios correspondientes; edificado sobre un solar de superficie mil noventa y ocho metros treinta y un decímetros equivalentes a 29.072,37 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa novecientos cuaren-ta y ocho metros treinta y un decimetros planta y el resto destinado a acceso sin edificar.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra el pre-cio dicho de tasación fijado por las partes en la escritura de debitorio debiendo con-signar previamento en la Mesa del Juz-gado una suma igual al 10 por 100 de tal precio; y que deberán consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate,

viniendo a su cargo los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere.

Barcelona, 3 de septiembre de 1982.— El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 310 de 1982-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Pedro y don Martí Bosch Blasco y don Juan Parera Godayol, avez descripción es la circula termina de la comunicación de la circula de l cuya descripción es la siguiente:

<68. Local número 4, de superficie 91,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, su acceso con carretera de Parets a Bigas, o a la estación, intermediando resto de finca; espalda, con sector posterior edificio; derecha, entrando, con locales 5 y 6, y parte con elementos comunes en sector del edificio que corresponde a la escalera C. izquiordo con locale à la escalera con lera C, izquierda, con local 3. Sita en Parest, avenida Cataluña, Piedra del Dia-blo. Coeficiente general de comunidad, 0,950 por 100.»

Inscrita al tomo 1.131, libro 48 de Parets, folio 236, finca 4.754, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.406.250 pey habiéndose señalado para este Juzgado, el día 10 de noviembre pró-ximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Re-

gistro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura algu-na que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le sera admitida la proposición, y que podra hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuer-tes Bertolín.—El Secretario, Antonio Ja-ramillo.—8.569-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 1.093/81 (HM), instado por don Juan Estape Mir, contra don Alfredo don Juan Estape Mir, contra don Alfredo Joaquín. Ventura, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los alicitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remato precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.852, de la calle Previsión (porción de terreno), en la localidad de San Juan Despí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 764, folio 153, libro 42 de San Juan Despí, finca número 1.852, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 530.000 pe-

setas

Barcelona a 4 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Pe-nalva de Vega —El Secretario, J R. de la Rubia —12.480-C.

Don Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.127/78-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Juan Pablo Gráu he acordado por providencia de fecha de 6 de septiembre la celebración de la segunda y pública subasta para el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación. V en Sala Audiencia de este Juzgado, anuncian-dola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informar-se con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien ir mueble objeto de subasta es:

Una tercera parte de porción de tierra bosque, calle Pep Mio, de la localidad de San Fernando (Formentera) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 211, folio 106 de Formentera, libro 11, finca número 642.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 1.425.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de

su valoración.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Lorenzo Penalva de Vega —El Secretario.—12.479-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/79 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Gráficas Román, Sociedad Angiciano de Caja de Anorros, contra «Graficas Homán, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de septiembre de 1982, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de noviembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finoa número 478 de la barriada San Martín Provensels, número 82 al 88, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.252, folio 49, libro 9, finca núme-ro 478, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.-El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.563-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones 273, Concepción Arenal, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de septiembre la celebración de primera pública subasta para el día 6 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que les autos y la contificación resistados. que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anterio-res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 272, de la calle Concepción Arenal, piso 4.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 176, finca número 9.424, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—8.564-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia ro 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.º), y con el núme-ro 1.425/1981, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «La Precisión Mecánica, S. A.», señalándose para que la Junta de acreedores tenga lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial el día 26 de octubre del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en cuyo acto los acreedores deberán acreditar debida-mente su personalidad y en caso de comparecer por representación, poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1982.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.—5.241-4.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Moscoso Bilbao y doña María del Carmen Pérez Tamayo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán,

señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. 3.º Pueden asimismo participar en ella

en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previ-niéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anterio-res y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Terreno heredad al sitio de «Soleta», «Belunza» o «Urcabuetaiz», Alava, que mide ocho áreas veintiocho centiáreas, y sobre parte de dicho terreno una casa unifamiliar que consta de planta baja y piso principal. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.— El Secretario.—8.513-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, seguidos a instancia de «Financiera Vizcaína, S A.», representada por el Pro-ourador señor P. Guerra, contra don Juan José Ibáñez Revilla y otros, sobre recla-mación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 16 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-tinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. 3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secreta-ría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda del tipo B derecha, situada a la izquierda, entrando al vestíbulo, en la segunda planta del edificio Polien-tes, al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalda, valorada según constitución de hipoteca en la suma

de 2.280.000 pesetas. .2.º Vivienda tipo A izquierda, situada a la izquierda, entrando, por el vestíbulo de la escalera, en la tercera planta de pisos del edificio de Polientes a Escalda, valorada según escritura de constitución de hipoteca es la suma de 3.130.000 pe-

Vivienda al vestíbulo de la escalera de la planta marcada de un edificio en Polientes, al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada v 'orada según escritura de constitución de hipotecas en la suma de 4.583,751 pe-

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1982 —El Magistrado - Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—12.465-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgadò se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria numero 525-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Isidro Medina Lobato y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta focha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con en la Sala Audiencia de este Juzgado con en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los "hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta Que los autos y la certificación del Retendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

·Vivienda derecha, subiendo la escalera «vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero, o número 1. Ocupa una superficie útil de 54,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la meseta y caja de escalera; fondo, con la travesía General Sanjunio heu Cartilla la Nueva, a la derecha jurjo, hoy Castilla la Nueva; a la derecha, jurjo, hoy Castilla la Nueva; a la derecha, entrando, con patio central y vivienda izquierda de la escalera izquierda de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación de 2,077 de otro entero por 100. Forma parte de la casa séxtuple señalada con el número 3 que tiene su entrada por la travesía del General Sanjurjo, hoy Castilla la Nueva, de Baracaldo. racaldo.

Referencia registral: Tomo 1.433 libro 270 de Baracaldo, finca número 17.185, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.433, libro 270 de Baracaldo, folio 246 vuelto, finca 17.185.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 595.000

pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.509-A.

CARTAGENA

Ed:cto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzga-do de Primera Instancia número dos de Cartagena, en autos de divorcio con beneficio de pobreza, que se tramitan en este Juzgado con el número 446/82, a instan-cia de doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra su esposo, don Alonso Ortiz Canocontra su esposo, don Alonso Ortiz Canovas, en ignorado paradero, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado don Alonso Ortiz Cánovas, para cue en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda en forma legal, con los apercibimientos que de no receivado la preserá el producio que he realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le emplaza por término de nueve días, para que comparezca en el incidente de pobreza, formulado por la referida doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra don Alonso Ortiz Cánovas, para que conteste la demanda en forma legal, con apercibi-mientos que de no realizarlo, se tramitará el incidente con sólo el señor Abogado del Estado. Haciéndose constar que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 13 de julio de 1982.—El Secretario.—14.202-E.

GIJON

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen, bajo el número 128/82, a instancia de «Ferretera Agrícola, S. A.», ha finalizado el plzo de quince días sin que el deudor haya consignado o afianzado el saldo pasivo y definitivo de cuatro millo-nes setecientas treinta mil setecientas cuanes setecientas treinta mir setecientas cua-renta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos, a que se refiere el auto de fecha ocho de julio de 1982 en el que se declara a «Ferretera Agricola, Socie-dad Anónima», en estado de suspensión de pagos, calificando la suspensión de in-solvencia definitiva por la suma expresada

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Gijón, 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—12.474-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 10, de Madrid

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.256-80/B, que se sigue en este Juzgado conforme al articusigue en este Juzgado conforme al articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia
de doña Blasa Calle Pérez, contra don
José Luis Arellano García, vecino de
Ciempozuelos, calle Ventura Rodríguez, 7,
Aranjuez, se ha acordado la venta en
segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandando que a continuación
se describirá.

se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de octubre de 1982 a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subesta la can-tidad de cinco millones quinientas dieciseis mil doscientas cincuenta (5.516.250) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en Aranjuez y Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al

do o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Solar en término de Ciempuzuelos, en el pago Camino de Seseña, a la izquieryendo de Seseña a Ciempozuelos, con una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Seseña; Este, Florentino Cuéllar, hoy Martin Lazaro; Sur Ramón Martínez, hoy Soledad Gar-cía Calvo, y Oeste, Pilar Huete, hoy An-tonio Martinez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 306, libro 26 de Ciempozuelos, folio 141, finca 1.782, inscrip-

Dado en Madrid a 14 de julio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.773-C.

Don José Manuel Martinez-Pereda Rodriguez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 408-A-1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-curador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Socidad Anónima, contra don Segundo Puentes López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas en les que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de vein-te días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

«Tierra de huerta en término de Bola-ños de Calatrava, sitio del Cerrillo o de La Quebrada, de 40 áreas o 4.000 metros La Quebrada, de 40 areas o 4.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Crisanto González Aranda; Sur y Oeste, Antonio González Aranda y Gabriel Belmonte; al Este, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho. En esta finca su propietario ha construido a sus expensas y sin edaudar nada nor materiales. sas y sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección técnica, lo si-guiente: Edificio destinado a usos indusguiente: Edificio destinado a usos indus-triales compuesto de tres naves de planta baja con una superficie de 950 metros cuadrados, y otra nave de planta alta encima de parte de las anteriores de 144 metros también cuadrados. Su construc-ción es de ladrillo y cemento con cubierta de uralita y formas de hierro, y el resto

de uralita y formas de hierro, y el resto del terreno se destina a patio descubierto. Es la finca número 3.210 del Registro de la Propiedad de Almagro.

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca referida los nuevos terrenos y perfinca referida, los nuevos terrenos y per-

tenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparez-can o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos expresados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará sin su-

jeción a tipo; que los licitadores deberán consigna previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto la suma de sesiscientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los au-tos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hu-biere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—12.463-C.

El ilustrísimo señor don Miguel López Muñiz y Goñi, Magistrdado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

En los autos número 1.199/82 promovidos a instancia de doña María de los Llanos González González, contra don Fernando Bruch Brague, sobre demanda de divorcio, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar al demandado refeha acordado emplazar al demandado referido, por medio del presente edicto, para que en el término de velnte días, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvención, apercibiéndole que si no lo verifica en aludido plazo, le parará el perjuicio a qu hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía no haciéndosele más notificaciones más notificaciones.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Miguel López Muñiz y Goñi.—El Secretario.—12.461-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de mayor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, que con el número 1.076/1979, se siguen a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez contra don Ignacio Pedrero Trapero que está representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Los derechos derivados a favor del de-

Los derechos derivados a favor del de-mandado don Ignacio Pedrero Trapero, como consecuencia del contrato de compraventa del piso cuarto, número cuatro, de la casa número nueve de la calle de San José, en Valdemoro, que celebró con fecha 1 de marzo de 1976, con don Angel Rodríguez Losada, en la representación tación que esu ta de dicho contrato, cuya fotocopia obra en autos aportada por dicho señor Fernández Losada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 25 de octubre próximo, a las one horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientas veincantidad de dos minones escicientas veniricinco mil pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-to, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

3. Las cargas y gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hublere, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se contraen, continuarán subsistentes y sin cancelar. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.256-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia númemero 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/82, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, contra don Manuel Garrido rón Carrasco, contra don Manuel Garrido García y doña Juliana Agueda Trillo, Diego de León, 61, Madrid, en reclamación de 1.200.0000 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el piso que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.º planta.

Finca objeto de subasta

Piso segundo letra A de la casa número riso segundo letra A de la casa numero sesenta y uno de la calle de Diego de León, de Madrid, con una superficie de cincuenta y cinco metros cutadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y W.C. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al folio lega libro antigno 212 sección Michael. folio 168, libro antiguo 812, sección única, finca 24.535, inscripción primera. Valorado en un millón trescientas mil

(1.300.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que

no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Esta-blecimiento destinado al efecto el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor, quedarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiendose que el remantan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martinez Ruiz.-El Secretario.-5.160-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 539 de 1981-H, promovidos por el Procurador que 1951-11, promovidos por el Procurador señor Gayoso Rey, en nombre de la «Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.», Entidad de Financiación contra la «Compaía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas que se indicarán se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá Iugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edifició de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados, formados por cada una de ellas, y por el precio que en cada una se indicará; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al n.enos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes de dichos tipos; que la posturas podrán hacerse a calidad de coder el remate a un tercero; que los titulos de propiedad se encuentran supli-dos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas o gravámenes anteriores y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematantes los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sín destinarse a su extin-ción el precio del remate. Fincas que se indican:

Ubicadas en el bloque cinco de la ciu-Unicadas en el bioque cinco de la ciudad residencial nueva Castilla, en término municipal de Meco (Madrid), que es un edificio de seis plantas, con fachada a-la carretera de la estación del ferroca-ril, también denominada carretera a los Santos de la Humosa; kilómetro 8,700.

1.ª Piso vivienda letra B, en la planta primera, escalera derecha, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.877, libro 78, folio 148. finca número 6.150.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

2.ª Piso vivienda letra C, en la planta primera, escalera derecha, del bloque número 5, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.877, libro 78, folio 151, finca número 6.151,

Tasada en cuatrocientas diez mil pe-

setas.
3.ª Piso vivienda letra D. 3.ª Piso vivienda letra D. en planta primera, escalera derecha, del bloque 5, con una superficie de 82.12 metros cua-drados. Inscrita en el Registro indicado al tomo 2.877, libro 78, folio 154, finca número 6.152 número 6.152.

Tasada en trescientas cuarenta mil pe-

setas.

4.ª Piso vivienda letra E en planta primera, escalera izquierda del bloque 5, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro al tomo 2.877; libro 78, folio 157, finca número 6.153.

Tasada en cuatrocientas diez mil pe-

setas.
5.ª Piso vivienda letra F. en planta primera, escalera izquierda del bloque 5, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.154.

Tasada en trescientas ochenta y siete

mil pesetas.
6.º Piso vivienda letra G, en planta primera, escalera izquierda, del bloque 5, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.155.

Tasada en la suma de cuatrocientas

diez mil pesetas.

7.º Piso vivienda letra H, en planta primera, escalera izquierda del bleque número 5, con 82,12 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6,156.

Tasada en trescientas cuarenta mil pe-

setas.

8.ª Piso vivienda letra A, en planta segunda, escalera derecha, del bloque 5, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.157.

Tacada en trescientas ochenta y siete

Tasada en trescientas ochenta y siete

mil pesetas.

9.º Piso vivienda letra B, en planta segunda, escalera derecha del bloque 5, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.158.

Tasada en cuatrocientas diez mil pe-

setas.

10. Pisò vivienda letra C, en planta ta segunda, escalera derecha, bloque 5,

con 99,33 metros cuadrados Inscrita en el Registro como finca número 6.159. Tasada en cuatrocientas diez mil pe-

Las fincas indicadas salen a subasta en el estado de construcción en que se encuentran, pues —según el Perito—, puede decirse que tienen toda la obra gruesa, faltando los acabados, como son, carpin-tería de puertas, solados, alicatados, pin-turas e instalaciones con la colocación de aparatos sanitarios de cocina, llaves y mecanismos de electricidad y la de ascen-

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.471-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago aber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecu-tivo número 1.408/80-E, seguidos a instan-cia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gómez Alarza y dona Isabel López Ga-rrido, sobre reclamación de 53,002 pesetas rrido, sobre reclamación de 53.002 pesetas de principal y 25.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embarga a dichos demandados, propiedad del demandado y su esposa, doña Isabel Cañete Rodríguez.

«Piso bajo C en calle Eduardo Minguito, número 2, tiene 45,68 metros cuadrados, de superficie y cuota del 6,729 por 100. Linda: Derecha, escalera; izquierda, piso B; espalda, calle de su situación, y frente, pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al libro 201, folio 58, finca

número 16.655.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, en el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, se establecerán las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 833.584 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en el remate de-berán consignar los licitadores previa-mente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de mani-fiesto en la Secretaria del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan examinar-los que que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que se entenderá que las cargas o graváque se entendera que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continua-rán subsistentes, y que el remantante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 12.466-C

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-dos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra «Construciones Comarisa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y termino de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta. se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, cuar-

2.ª El tipo de subasta es de veinte millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha canti-

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los aceptos combutantes electros de la titude de la tit ta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela seis, sita en el término municipal de villa de Cerceda Madrid, procedente del conjunto denominado «El Chaparral», o «Los Chaparrales», con una su-perficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, que linda por sus dos puntos cardinales, con la finca de donde se segrega, lindando a su vez, por el Sur, con finca que segregó y describió bajo el número trece.»

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz -El Secretario -12,481-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.512 de 1979 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Saturnino Santos-García González, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta con pública estreta conseguir. a la venta en pública subasta, por pri-mera vez, término de veinte dias, la siguiente finca.

«Urbana. Finca cuarenta y cinco. Piso cuarto, letra B, escalera dos, está situado en la cuarta planta alta del edificio nú-mero dos, sito en las proximidades de la calle de Doce de Octubre, de esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados, setenta decimetros. Consta de "hall" salón-comedor con terraza, cuatro dormito-rios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. La casa de que el piso forma parte está señalada hoy, con el número uno de la plaza del Doctor Laguna.»

El valor de referida finca es tres millones setecientas cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas. Dicha subasta se celebrara en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

-Que servirá de tipo de subasta para la finca descritá el valor antes indicado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas treinta seis pesetas, diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán de-recho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndes que al rementante los eccepdiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.— 12.467-C.

MALAGA Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimien-to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845 de 1981, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Socidad Anónima», representado por Procurador don Pedro García Valdecasas, contra «Entidad Carib Mediterránean Ibérica, S. A.» de Cartagena, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a dicha demandada:

a) Terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calabonda, término de Mijas, provincia de Málaga, distrito hipotecario de Marbella, que es la parcela señalada como 1-B, del plano de parcelación de la firca. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y seis metros cua-

drados, y linda: Norte, en línea de 10,60 metros, con calle de la urbanización; Sur, en línea de 16 metros, con espacios libres de uso público; Este, en línea quebrada de 10,95 metros, 8,80 metros y 39 metros con espacios libres de uso público, y Oeste, en línea quebrada de 4,05 metros, 9,10 metros y 45,65 metros, con la parcela número uno.

b) Terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, provincia de Málaga, distrito hipotecario de Marbella, que constituye las parcelas 16 y 19 del plano de parcelación de la finca. Ocupa una superficie de 5.045 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 25 y calle de la urbanización en líneas de 20 y 37 metros; Sur, en línea de 43 metros con las parcelas números 18 y 20; al Este en línea de 37, 25 y 33 metros, con parcelas números 12, 14 y 17, y Oeste, en línea de 25 metros, 28 metros y 37 metros con parcela número 21, 22 y 24.

Títulos: Compra previa segregación que hizo «Carib Mediterránean Ibérica, Sociedad Anónima» representada por don Henry Weld Sterwart a «Riviera Internacional, S. A.», representada por don Carlos Kraiel García-Pelayo y don Juan Antonio Madrigal Llano, en escritura.

Inscripción.—Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad del título antes citado, ambas fincas proceden de otras que a su vez fue segregada de la que figura en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el folio 12 libro 67 de Mijas, finca 3.200 inscripción segunda.

Se fija, en finca A) en dos millones quinientas mil pesetas, y la finca B), en diez millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

- 1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2. Que no se admitrán posturas que no cubran el precio de 2.500.000 pesetas para la finca A) y 10.000.000 de pesetas para la finca B).

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5,129-4.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en espediente número 592 de 1982, tramitado en este Juzgado a intancia de la Entidad «Plásticos Mel, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, paseo de Duque de Mandas, 49-4.º, por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la referida entidad el cual se tramitará conforme a la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—3.642-D. Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Mañero Goiburu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días v precio especialmente señalado en la escritur. de hipoteca, el inmueble cuya 195 cripción se especificará al final.
Para el acto de la subasta, que tendrá

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los ocepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de nueve millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Descripción de la finca:

Casa unifamiliar enclavada en la parcela número uno del poligono denominado actualmente «Usotegui uno». La edificación propiamente dicha ocupa un solar de 320 metros cuadrados, rodeada por el resto del terreno destinado a accesos y jardines, que ocupa 2.613 metros cuadrados. Casa y terreno que le rodea constituyen una sola finca de 2.933 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de «Urbanizadora Jaikibel, S. A.», destinado a viales de acceso y en parte además por el Este con vial particular, y por el Sur, resto destinado a parcela número 2 de don Gonzalo Moreno.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Sanz Cid. El Secretario.—3.689-D.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.656/80, a ins-

tancia de don José Chacón Moreno, don Bartolomé Pérez Beltrán y don Alfonso García de la Paz, representados por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Federico de Julios González, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de veinte días las tres fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

A) Suerte de tierra plantada de olivar en la denesa «Pozo del Rey y Palmar Gordo», término de Utrera, de cabida once fanegas y dos celemines, equivalentes a seis hectáreas ochenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas, que línda: por el Norte con finca propiedad del compareciente; por el Sur, con la de don Antonio Lucena Gómez y don José González Jiménez; por el Este, con otra de don Salvador Guardiola Fantoni, y por el Oeste, con finca de don Antonio Lucena Gómez, que la separa de otra finca de doña Carmen de Federico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 117, tomo 686, libro 220 de Utrera, finca número 7.283, inscripción cuarta.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, situada en la dehesa del «Palmar Gordo», término de Utrera, de cabida seis fanegas y ocho celemines, o cuatro hectareas veintiuna áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte con finca de don José González Jiménez; al Sur, con los cerrados de Urquijo; al Este, con la hijuela llamada del «Cerro de Valencia», que la separa de finca de don Federico de Julios González, y al Oeste, con fincas de los herederos de don Salvador Rodríguez González y de doña Mercedes de Julios González y de doña Mercedes de Julios González.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 690, libro 221, folio 53 vuelto, finça número 7.333, inscripción tercera.

C) Suerte de tierra en la dehesa del «Palmar Gordo», término de Utrera en su mayor parte plantada de olivar y con algunos eucaliptus, de cabida ocho fanegas y cinco celemines, o cinco hectáreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte y al Este, con fincas de don Salvador Guardiola Fantoni y don Federico de Julios González, y por el Sur y Oeste, con otras que forman parte del cortijo de Juan Gómez, de los señores de Urquijo y Federico.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 712, libro 229, folio 105, finca número 7.874, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre venidero a las diez horas se observarán las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendose ofrecer cualquier postura.
- 2.ª Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron para la finca descrita bajo la letra A), dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; y para las fincas letras B) y C), un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, cada una.
- 3.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 4.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 22 de junio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.085-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509 de 1981, so sigue expediente de declaración de fa-llecimiento de don Domingo Alpuente Tu-régano, nacido en Cañete (Cuenca), el día 20 de agosto de 1909, hijo de Domingo y de Higinia, a instancias de su esposa doña Antonia Arnáu Climent, la cual litiga en concepto de pobre por haber sido declarada como tal en sentencia dictada previamente en dicho procedimiento, y cuvo causante a finales de abril del año cuvo causante a linales de abril del ano 1938 partió del domicilio que tenía en esta capital para incorporarse al Ejército de la República, dejándose de tener noti-cias del mismo a partir de dicho mo-mento, lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler. El Secretario, Vicente Luis Gomis.— 14.063-E. 1.ª 27-9-1982

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial su-mario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlléu, contra la Entidad «Maquinaria Chacinera, S. A.», por el presente se hace saber que el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.°, la venta en pública subasta por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hinoteca: gado a instancias de la Caja de Ahorros

«Casa sita en Hostalets, término municipal de Balenyá, carretera de Ribas, sin número, en donde tiene su frente, com-printa de planta baja y un piso y que ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, con un terreno adjunto a la misma a la derecha y fondo, de setecientos noventa y seis metros noventa y cuatro decimetros cuametros noventa y cuatro decimetros cua-drados, siendo en consecuencia la super-ficie total de la finca, según el título, de mil doscientos treinta y un metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados, o la realmente existente dentro de sus linderos que son mil ciento noventa y tres metros cuadrados y su forma o figura en conjunto la de un trapezoide. Linda: Al frente, Este en una linea de veintisiete metros cincuenta centimetros, con la carretera de Ribas; a la derecha, entrando, Norte, en una línea de ochenta metros veinte centímetros, con finca de doña Carmen Roca y don Emilio Ylla; dona Carmen Roca y don Emino Ina; izquierda, en una línea de treinta y dos metros, con finca propia de "Fabre, Sociedad Anónima", y al fondo, Oeste, en una línea de veinte metros con la antigua carretera de Barcelona a Puigcerdá. Tocarretera de Barcelona a Puigcerdá. To-do ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscrip-ción segunda de la finca número 1.119, obrante al folio 210, del tomo 1.167 del archivo, libro 28 de Balenyá.» La subasta se celebrará bajo las siguien-

tes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, pactada en la escri-tura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas inferiores

al tipo de subasta.

al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsis-tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.-El Secretario. -8.505-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Maniléu, contra la Entidad «Fustería Activa, S. A.», por el presente se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Pieza de tierra procedente del campo rimera Instancia de

«Pieza de tierra procedente del campo denominado Camprodó, en el término mu-nicipal de Masias de Voltregá, tiene for-ma alargada en sentido Este-Oeste; ocupa la cabida o superficie de dos mil setecientos dieciocho metros cincuenta decimetros cuadrados; en su parte central hay edificada una nave industrial de planta baja solamente, de superficie cuatro-cientos noventa metros cuadrados, donde está instalado un silo metálico con su insesta instalado un silo metalico con su instalación de aspiración de viruta. Linda: Por el Sur, con finca de Salvador Castells; por el Norte, con finca de Teresa Ferré Miró; por el Este, con tierras de Filomena Andréu, y por el Oeste, con las de José Castells, en término de San Hipólito de Voltregá, mediante un camino. Todo ello comín reculta de la ascritura de do ello según resulta de la escritura de préstamo que motivo en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 7.ª, de la finca número 575, obrante al folio 175, del tomo 1.378 del archivo, li-bro 23 de Masías de Voltregá.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones trescientas cin-cuenta mil pesetas, pactada en la escritura

cuenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado entendiéndose que todo la citador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámento.

efectos de la titulación de la finca, 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.-El Secretario .- 8.506-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manilleu, contra don José Bertrán Codina, por el presente se hace saber que el día nueve de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º la venta en pública subasta, por pri-mera vez, y por el precio que se expre-sará, la siguiente finca objeto de hipo-

«Edificio apto para la industria com-puesto de planta baja destinada a fábrica, y en parte una planta alta destinada a oficinas, con su terreno contiguo destinado a patios; está situado en el término municipal de Tona y ocupa en junto una superficie de mil cuatrocientos diecinueve metros veinticinco decimetros cuadrados, de los que corresponden quinientos veinticinco metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar. Linda todo junto: al Sureste, en una línea de setenta y cuatro metros, con una faja de terreno destinada a zona vial; al Suro-este, en una línea de cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Cooperativa Industrial Muebles Pirineos; al Noroeste, en una línea de se-tenta y dos metros, con tierras de Luis Vaqué, y al Noroeste, en una línea de oinco metros, con un camino rural. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción tercera, de la finca número 2.188, obrante al folio 191, del tomo 1.171 del archivo, libro 54 de Tona.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. La subasta se celebrará bajo las si-

guientes condiciones:

1.° Servirá de tipo para la subasta la suma de seis millones ochocientas cuarenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.
2.° Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.
3.° El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

dad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de

están de manifiesto en la Secretaria de esta Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca. 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistente de la crédito de los actores quedarán subsistente de la crédito de los actores quedarán subsistente. credito de los actores quedaral subsis-tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic. 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.507-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa número 127 de 1981, Bernardo Suárez Vázquez.—

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1981, Ignacio María Bengoechea Letamendía.—